

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES <hr/> LÍNEA BELGRANO SUR	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	T. R. F.	
	ALQUILER DE CAMIÓN CON HIDROGRÚA Y CAJA VOLCADORA SIN CHOPER	
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 06/2016</i>
		<i>Página 1 de 5</i>

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ALQUILER DE CAMIÓN CON HIDROGRÚA Y CAJA VOLCADORA SIN CHOFER


TRENES ARGENTINOS OPERACIONES <hr/> LÍNEA BELGRANO SUR	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	T. R. F.	
	ALQUILER DE CAMIÓN CON HIDROGRÚA Y CAJA VOLCADORA SIN CHOPER	
	<i>Revisión 01</i>	
		<i>Fecha: 06/2016</i>
		<i>Página 2 de 5</i>

ALQUILER DE VEHICULOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INDICE

1.	Objetivo	3
2.	Sistema de Contratación	3
3.	Plazo de Alquiler, reposición y Comunicaciones.....	3
4.	Descripción del Vehículo	4
5.	Documentación a presentar por los oferentes	4
6.	Tipo de servicio a prestar.....	5

 LÍNEA BELGRANO SUR	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	T. R. F.	
	ALQUILER DE CAMIÓN CON HIDROGRÚA Y CAJA VOLCADORA SIN CHOPER	
	<i>Revisión 01</i>	
		<i>Fecha: 06/2016</i>
		<i>Página 3 de 5</i>

**ALQUILER DE VEHICULOS
CAMIÓN CON HIDROGRÚA Y CAJA VOLCADORA
SIN CHOFER**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Objetivo

Los presentes términos de referencia establecen los requerimientos para Alquilar un Camión con Hidrogrúa y Caja Volcadora sin Chofer, con el propósito de manipular y trasladar insumos, equipamientos, herramientas pesadas y el traslado y deposición del producido de las tareas realizadas diariamente por las cuadrillas de Vía y Desmalezado, que realiza el personal de cada una las mismas, en toda la extensión de la Línea Belgrano Sur, ramales “G” y “M”.

2. Sistema de Contratación

El oferente deberá cotizar el alquiler por mes.

La facturación será mensual, conforme al servicio regularmente recibido, descontándose los días no trabajados, que nunca podrán superar los dos días consecutivos en el mes.

La segunda vez que se reitere este incumplimiento, será motivo de la rescisión de la contratación por culpa del proveedor.



El oferente deberá contemplar en su cotización los gastos de seguro, impuestos, gravámenes, etc., que corresponda en cada caso, tanto para el móvil, como para el conductor del vehículo.

3. Plazo de Alquiler , Reposición y Comunicaciones

El plazo de alquiler de la unidad será por un término de noventa (150) días corridos a contar de la fecha de suscripción del Contrato o de la colocación de la Orden de Compra, disponiendo el Contratista de cinco (5) días para su iniciación concreta, oportunidad en que se firmará el “Acta de Iniciación” del alquiler.

Es importante tener en cuenta que por la índole de la prestación, el adjudicatario no podrá demorar más de 24 hs., en caso de roturas o averías, en reponer el móvil dañado por otro con iguales características e idénticas prestaciones, como así también en reponer al personal que lo conduce, por otro en las mismas condiciones legales de habilitación.

Toda comunicación será reflejada en libro triplicado numerado y foliado provisto por el prestador del servicio, que deberá quedar en la oficina de infraestructura, y donde se dejará asentado el momento de

 	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	T. R. F.	
	ALQUILER DE CAMIÓN CON HIDROGRÚA Y CAJA VOLCADORA SIN CHOPER	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>Fecha: 06/2016</i>	
	<i>Página 4 de 5</i>	

cada falla y la reposición inmediata dentro del plazo de 24 hs. Este libro servirá para realizar la comunicación entre el Contratista y el Comitente.

4. Descripción del Vehículo

Para este caso se solicita un vehículo tipo Volkswagwen 13200 o similar, con caja volcadora de 7/8 m3 de capacidad mínimo, con Hidrogrúa de una capacidad de 13,2 Ton, cabina simple, sin chofer, para el traslado de herramientas y equipos pesados de vía como ser: Tirafondera, agujereadora de durmientes, cupones de riel, bolsones de tirafondos, bateadora Jackson, agujereadora de rieles, generador eléctrico, etc., además del producido de las tareas realizadas por las cuadrillas, sin traslado de personal del Ferrocarril.

Dado que el camión será contratado para las cuadrillas de guardia, en las que deberá transportar trailers de soldaduras eléctricas y soldaduras alumino-térmicas, y motosoldadoras, el vehículo deberá contar con los enganches de tiro correspondientes y las habilitaciones para dicho tipo de transporte.

En todos los casos, los seguros, impuestos, etc., corren exclusivamente por cuenta del adjudicatario y deberá presentar el vehículo a prestar el servicio en perfectas condiciones mecánicas y de uso.

La cotización deberá ser acompañada por fotografías y toda la información necesaria que permita analizar correctamente las unidades a evaluar.



Antes de su adjudicación el vehículo pre-adjudicado deberá pasar por una inspección preliminar a realizarse por personal y en lugar a designar por la Línea LBS donde se realizará el control general de la unidad, en horario y día a confirmar. Esta inspección previa habilitará la unidad para poder ser adjudicada.

Los oferentes deberán presentar unidades en buen estado de conservación, cumplimentando los requisitos de seguridad y verificaciones técnicas obligatorias de los entes reguladores, a su vez SOFSE tomará como preferencia de contratación vehículos menores a 10 años de su fabricación, cuando se supere esta antigüedad y antes de su aprobación final, estas unidades deberán superar una revisión integral tanto de su documentación habilitante, como de su condición técnica, antes de su adjudicación.

5. Documentación a presentar por los oferentes:

5.1 VEHICULO:

- A) Copia de la Póliza de Seguro vigente, de Responsabilidad Civil Automotor donde uso, debe incluir que se trata de un vehículo de alquiler sin chofer donde figure como Asegurado Adicional la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado.
- B) Pagos mensuales del seguro (mensual),
- C) Los oferentes deberán presentar copia de la documentación que acredite la titularidad del rodado ofrecido en copia certificada, presentando copia del título del automotor.
- D) Copia de Cedula Verde.

 	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	T. R. F.	
	ALQUILER DE CAMIÓN CON HIDROGRÚA Y CAJA VOLCADORA SIN CHOPER	
	<i>Revisión 01</i>	
		<i>Fecha: 06/2016</i>
		<i>Página 5 de 5</i>

- E) Copia de R.U.T.A.
- F) Copia de VTV vigente.

6. Tipo de servicio a prestar:

- a) El servicio deberá estar disponible los treinta (30) días del mes y durante el horario de trabajo de la cuadrilla a que pertenezca. De Lunes a Sábado e inclusive los domingos, este horario podrá ser variable según la cuadrilla asignada por lo tanto deberá tener en cuenta que dicho sea el caso se cubrirán prestaciones de 24 Hs. En el ámbito del A.M.B.A. (CABA y Gran Bs As)
- b) Los vehículos deberán cumplir con todas las exigencias de seguridad establecidas en la Ley de Tránsito en vigencia con lo cual deberán contar con matafuego reglamentario, botiquín, balizas, etc. y garantizar las normales condiciones de funcionamiento. A tal efecto la Línea LBS y/o SOF S.E., se reservan el derecho de proceder a rechazar la utilización de las unidades en caso de detectarse fallas o incumplimiento de las normas de tránsito.
- c) Las unidades serán sometidas periódicamente a auditorías, tanto del control de su documentación como de control técnico para comprobar su correcto funcionamiento mecánico y la seguridad.